



**Escuela Básica Particular N°1825 "Trupam"**  
**Avda. José María Caro #1530, Conchalí**  
**Fono: 26232404**  
**RBD: 25492-4**  
[www.trupam.cl](http://www.trupam.cl)  
[colegio@trupam.cl](mailto:colegio@trupam.cl)

## **CONVOCATORIA PROCESO DE ADMISIÓN 2024**

### **I. INDICACIONES GENERALES DEL PROCESO**

1. Colegio Trupam inicia su proceso de admisión 2024 a través de una convocatoria abierta para todas las familias interesadas en participar y adherir a su Proyecto Educativo, a través de un proceso de postulación transparente para todos los postulantes.
2. Los padres y apoderados deben declarar conocer y aceptar el Proyecto Educativo, el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar del Colegio Trupam, disponibles en la página Web del establecimiento ([www.trupam.cl](http://www.trupam.cl)). Además, se obligan a respetar los valores y principios Institucionales junto con cumplir el reglamento, protocolos y normas internas vigentes.
3. Las reglas del procedimiento de admisión se aplicarán en forma igualitaria para todos los aspirantes, respetando sus derechos, incluso si se trata de postulantes de familiares en el establecimiento.
4. Los documentos y antecedentes entregados por los padres y apoderados al proceso de admisión deben ser fidedignos. En caso contrario, el postulante quedará indeclinablemente excluido del procedimiento.
5. Si el postulante no se presenta a las instancias del proceso (entrevistas, evaluaciones y matrícula en el evento de ser seleccionado), se entenderá renunciada la postulación.
6. Colegio Trupam no asegura ni garantiza la vacante de matrícula para el aspirante: La postulación, selección o incorporación de un menor en la lista de espera que pudiese formarse, no otorga derecho, en ningún caso, ni obligará al colegio a su matrícula, lo que solo ocurrirá en el caso de ser seleccionado y cumplir con todos los requisitos del proceso. En tales casos, es responsabilidad del padre o apoderado informarse del estado del proceso y matricular a su pupilo en otro establecimiento educacional.
7. No podrá matricularse en el establecimiento, el menor cuya familia, apoderado o sostenedor económico presente obligaciones financieras pendientes con el Colegio Trupam, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa vigente.
8. Las materias respecto de cada una de las etapas del proceso de admisión 2024, serán informadas y resueltas por la Dirección del Colegio Trupam, cuyas determinaciones no serán susceptibles de recurso alguno.

### **II. CONVOCATORIA**

#### **1.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

**a) Documentación.** Enviar certificado de nacimiento al correo [admisión@trupam.cl](mailto:admisión@trupam.cl) indicando en el asunto nombre del alumno y curso al cual postula, para todos los aspirantes.

Para los niveles de Pre-kinder, Kinder y 1º básico, enviar al mismo correo anteriormente señalado el informe al hogar (o informe de párvulo) respectivo del primer semestre en curso, según el grado que corresponda, cuyos antecedentes deben estar acorde al Proyecto Educativo del Colegio Trupam.

Este documento no es excluyente. En caso de que el postulante no esté cursando nivel medio mayor, Pre-Kinder, Kinder o asistiendo a una Escuela de Lenguaje, solo deberá enviar su certificado de nacimiento.

Desde 2º a 6º básico, los postulantes deben enviar al correo [admisión@trupam.cl](mailto:admisión@trupam.cl) el certificado de notas junto con el informe de conducta (o personalidad), ambos del primer semestre en curso.

**b) Entrevista.** Como requisito del proceso de postulación, los padres y apoderados de los postulantes deberán asistir a una entrevista con la(s) autoridad(es) del colegio ya sea de forma presencial o en modalidad online.

**c) Evaluación.** Los aspirantes a los cupos de matrícula, deberán obtener un puntaje mínimo de preselección de 60% de aprobación, en la observación y calificación de las distintas áreas de interés a evaluar según el nivel del curso a ingresar.

## **2.- CUPOS DISPONIBLES**

- Pre-Kinder: 15
- Kinder: 10
- 1º Básico: 5
- 2º Básico: 5
- 3º Básico: 3
- 4º Básico: 3
- 5º Básico: 5
- 6º Básico: 5

## **3.- PRESELECCIÓN**

Según los requisitos descritos en el punto 1, serán preseleccionados aquellos aspirantes que cumplan con las indicaciones. Los puntajes serán ordenados de mayor a menor según el porcentaje obtenido señalado en la letra c) del punto 1.

## **4. CRITERIOS ESTABLECIDOS.**

Los postulantes que posean vínculos directos con el Colegio Trupam, tendrán un punto a favor al momento de la preselección en el caso de igualdad de puntaje con los otros aspirantes preseleccionados. Aquellos elementos señalados son:

- a)** Tener un hermano(a) estudiante en el Colegio.
- b)** Ser hijo(a) de trabajador de la Sociedad Educacional Trupam Limitada, entidad sostenedora del Colegio Trupam.
- c)** Hijo(a) de ex alumno del Colegio.

## **5. SELECCIÓN.**

- a)** Se ordenarán a los postulantes según el puntaje total obtenido en la evaluación, eligiendo para la matrícula a los de mayor puntaje total, continuando en orden descendente hasta completar las vacantes disponibles.
- b)** En caso de igualdad de puntaje, será seleccionado el postulante que cumpla los “criterios establecidos” en el orden indicado (desde letra a hasta letra d)
- c)** Si persistiese la igualdad de puntaje una vez aplicadas las reglas anteriores, el postulante será seleccionado en forma aleatoria con la participación de un integrante de la directiva del centro de padres y apoderados, designado por dicha organización.
- d)** En caso de no existir postulantes que cumplan con los requisitos de postulación y el puntaje mínimo a considerar, o se presenta una cantidad de aspirantes inferior al requerido para completar los cupos de matrícula, se podrá modificar dicho puntaje mínimo o efectuar un nuevo llamado de admisión bajo las nuevas exigencias y criterios que determine la Dirección del Colegio.

## **6. LISTA DE ESPERA**

Aquellos postulantes que no sean seleccionados para matrícula, pasarán a conformar una lista de espera, en orden de acuerdo al puntaje total obtenido, siendo preferidos para su matrícula según el puntaje de mayor a menor.

### III INSTRUCCIONES PARA POSTULAR AL PROCESO

#### 1. CALENDARIO OFICIAL

FECHA	ETAPA	LUGAR
Desde el 07 al 31 de julio	Inicio del proceso de postulación	Vía online, en <a href="http://www.trupam.cl">www.trupam.cl</a>
Desde el 24 al 31 de julio	Evaluación de antecedentes y documentación	Colegio (interno)
Desde el 1 al 18 de agosto	Entrevistas	Modalidad online y presencial
21 de agosto	Publicación alumnos seleccionados Publicación lista de espera	Notificación por correo electrónico
21 de agosto al 1 de sept.	Matrícula alumnos seleccionados	Colegio, oficina de Administración
4 de septiembre	Publicación vacantes disponibles para lista de espera	Página Web
Desde el 4 al 8 de sept.	Matrícula alumnos en lista de espera	Colegio, oficina de Administración

#### 2. INDICACIONES

Para iniciar la postulación, los padres y apoderados deberán ingresar a la página Web del establecimiento ([www.trupam.cl](http://www.trupam.cl)) y seguir los pasos que se describen a continuación:

- a) Completar ficha de postulación online.
- b) Adjuntar certificado de nacimiento y los documentos correspondientes si aplica según lo descrito en la letra a de los requisitos de postulación (punto 1 de la parte II Convocatoria).

#### 3. RESULTADOS

Los postulantes seleccionados y aquellos en lista de espera, serán informados a través de un correo electrónico dirigido a los padres y apoderados del aspirante.

#### 4. MATRÍCULAS

En la oficina de administración del colegio, los padres y apoderados deberán efectuar la matrícula, entre los días 21 de agosto y 1 de septiembre, en horario desde 15:00 hasta 18:00 horas. Si el postulante seleccionado no es matriculado en el plazo establecido, irrevocablemente perderá su derecho a matrícula, reasignando dicho cupo al primer seleccionado de la lista de espera.

Una vez finalizado el plazo establecido para la matrícula, los aspirantes que se encuentran en lista de espera serán informados de la misma forma, el día 5 de septiembre, llevando a cabo su matrícula entre los días 4 y 8 de septiembre, en el mismo horario designado en el primer plazo.